



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197- 2016-MPP/A

Puno, 12 de abril del 2016.

VISTO:

La disposición del titular del pliego;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 82 de la Ley Nro. 287972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *las municipalidades, en materia de educación cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones promover la consolidación de la cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población, así como, promover actividades culturales diversas.*

Que, la feria de las Alasitas, que los primeros días del mes de mayo de cada año se realiza en Puno, constituye una de las más grandes expresiones de nuestra cultura viva, ya que converge a cientos de personas, entre turistas extranjeros, nacionales y productores en miniatura de diversos productos y bienes, que en suma difunden la aspiración y sueños a lograrse a nivel de familias de esta parte de la región; por lo que se hace necesario la conformación de una comisión desde la municipalidad para esta finalidad.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía Nro. 188-2016-MPP/A, se ha conformado la Comisión Especial de la Feria de Alasitas – 2016, presidido por el Ing. Pepe Aranibar Huaquisto, comisión que ha sido conformado desde la Municipalidad Provincial de Puno, dentro del rol de la organización de dicha actividad. En tanto se hace necesario incluir como sociedad civil vinculada a la feria de las alasitas, a la primigenia organización que viene participando año tras año, y encargada de la integración de la demás asociaciones de artesanos y otros.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INTEGRAR, a la Resolución de Alcaldía Nro. 188-2016-MPP/A, la conformación de la COMISION ESPECIAL DE ALASITAS - 2016, quedando de la siguiente manera:

PRESIDENTE :

Ing. Pepe Aranibar Huaquisto. ✓

MIEMBROS :

- Blga. Luz Nancy Gallegos Fuentes. ✓
- Lic. Rubén Apaza Quispe. ✓
- Abog. Elard Salas Charaja. ✓
- TAP. Luis Ivan Pérez Quispe. ✓
- TAP. Cesar Pacompia Paucar. ✓
- Representante de la Asociación de Artesanos, Productores y Comerciantes de Alasitas "Tres de Mayo" de Puno. ✓

Artículo 2°.- DEJAR sin efecto todo acto administrativo, que se oponga a la presente resolución.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás instancias administrativas, la implementación de las acciones y actos necesarios, para dicha finalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Abog. Heráclides Ojeda Huaritoclla
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE

